



REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA BARS
S.A.

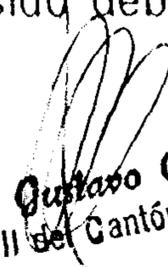
CUANTIA: INDETERMINADA.....



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mí,
Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece, el señor ANTONIO SOLA MEDINA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre, en representación y en su calidad de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BARS S.A., conforme consta de la nota de su nombramiento inscrito y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA BARS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor ANTONIO SOLA MEDINA, a nombre, en representación y en su calidad de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BARS S.A., quien ha sido debidamente


Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

Guayaquil, Diciembre 6 de 1.996 ✓

Señor
ANTONIO SOLA MEDINA
Ciudad.-

00 00

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BARSAS.A. en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE, de la Compañía por el lapso estatutario de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Barsa C. Ltda., por la de INMOBILIARIA BARSAS.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda el 16 de Abril de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 26 de Noviembre de 1.996.

La compañía se constituyó mediante Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda el 31 de Diciembre de 1.979 y 15 de Abril de 1.980 e inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Julio de 1.980; posteriormente la compañía fue reactivada mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 8 de Marzo de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Abril de 1.989.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Josefina M. de Sola
JOSEFINA MEDINA DE SOLA
PRESIDENTE



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BARSAS.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Diciembre 6 de 1.996.- ✓

ANTONIO SOLA MEDINA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL;

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 77.837 Registro Mercantil No. 22.733
Repertorio No. 36.745 1
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Diciembre de 1.996.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil

I

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARSA S.A., CELEBRADA EL DIA DIECISIETE
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a las 17H00, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Urdaneta 106 y Córdova, se reúnen los Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BARSA S.A.**, señores: **ANTONIO SOLA MEDINA**, representando Tres mil quinientas acciones de su propiedad; y, **ANTONIO SOLA MEDINA**, representando Mil quinientas acciones de propiedad de la compañía **INVERSIONES DE LIBES S.A. (INDELIBESA)**, en su calidad de Gerente General, tal como lo justificó con copia certificada de su nombramiento que se insertará en el expediente de Actas de la compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una de ellas. Concorre además el señor Francisco Solá Tanca, en su calidad de Presidente de la Compañía. Como se encuentran presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en relación con los quorum reglamentarios de instalación a Junta; y,

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública y realice todos los trámites referentes al acto societario.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar,


Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII de la Compañía Guayaquil

H
05

Junta General podrá reunirse válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. Para conocer los asuntos puntualizados en el Art. 282 de la Ley de Compañías, también será necesario la concurrencia en Primera convocatoria del setenta por ciento del capital pagado."

DOS) Facultar al Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento jurídico de la Reforma Parcial del Estatuto Social aprobado, así como para el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las diecinueve horas.- F) FRANCISCO SOLA TANCA, PRESIDENTE; F) ANTONIO SOLA MEDINA, GERENTE - SECRETARIO; y, F) p. INVERSIONES DELIBES S.A. (INDELIBESA), ANTONIO SOLA MEDINA GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE, ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

ANTONIO SOLA MEDINA
GERENTE - SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

de CINCO MILLONES DE SUCRES; y se Transformó de compañía de Responsabilidad limitada a compañía anónima, reformando integralmente su Estatuto Social; E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BARSAS S.A., celebrada el Diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad de votos, Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, autorizar al GERENTE de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ANTONIO SOLA MEDINA, a nombre, en representación y en su calidad de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BARSAS S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Diecisiete de Abril de Mil novecientos noventa y ocho, declara: Que se reforma el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía, en los términos que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y siete.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BARSAS S.A. de fecha Diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho; y, **DOS.-** Nota del Nombramiento de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BARSAS S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO, PAREJA, con matrícula profesional número Tres mil setecientos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro


Jimmy Pazmiño Pareja

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BARSA S.A. DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA PRIMERA -- GUAYAQUIL, JUNIO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO:-- EL NOTARIO:--



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

00 07

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0002881, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez i ocho de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA BARSA S. A., de fojas 47.983 a 47.991, Número 12.454 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.147 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Junio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 19.869 y 19.884 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta; a fojas 11.684 y 15.173 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i nueve, en su orden; y, a fojas 42.096 y 71.230 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i cinco y mil novecientos noventa i seis, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i cuatro de Junio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Junio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

